

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 014

Fecha Estado: 02/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120170039300	Verbal	YENY MARCELA PALACIOS HOLGUIN	CARLOS ARTURO POSSO POSSO	Auto que agrega escrito M4. Febrero 1 de 2021, se agrega al expediente el memorial presentado por el Defensor de Familia adscrito al Despacho.	01/02/2021		
05001311000120170096601	Procesos Especiales	YEISON MAURICIO TORRES ARIAS	DANIELA POSSO MACHADO	Auto de Trámite M4. Febrero 1 de 2021, se le informa al secretario de Seguridad y convivencia de la Alcaldía que el expediente debe permanecer en la Comisaría de Familia Nueve. Notifíquesele el presente auto al funcionario vía correo electrónico. No se inserta la providencia de conformidad con el Art 9° del Decreto 806 de 2020.	01/02/2021		
05001311000120180013200	Verbal	ERICA MARIA BETANCUR ESTRADA	WILLIAM DE JESUS CUARTAS QUINTERO	Auto que resuelve solicitudes M4. Febrero 1 de 2021. Se resuelve lo solicitado por la demandante y se le remite al auto del 3 de diciembre del año pasado. se requiere para que de cumplimiento al mismo.	01/02/2021		
05001311000120190022300	Verbal	YULIZA ALEJANDRA GOMEZ LOPEZ	LILIA AMPARO MUÑETON SILVA	Auto decreta práctica pruebas oficio M1. 1° de febrero de 2021. Ordena Oficiar. Requiere parte. Integra diligencias. Ver auto.	01/02/2021		
05001311000120190037200	Verbal	ELIANA SAAVEDRA MIRANDA	PABLO YOSNETH IBARGÜEN MORENO	Auto que pone en conocimiento M1. 1° de febrero de 2021. Pone en conocimiento informe de la trabajadora social. Ordena remitirlo vía e mail, numeral 2° del canon 9 del Decreto 806 de 2020.	01/02/2021		
05001311000120190056000	Jurisdicción Voluntaria	ANA MARIA GIRALDO DUQUE	(Presunta interdicta) BENILDA GIRALDO DUQUE	Auto decide el recurso M7. 28 de enero de 2021. Interlocutorio N° 36. Se repone auto. Se decretan pruebas. La providencia no se inserta en los estados electrónicos de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se remite a la parte a través de correo electrónico.	01/02/2021		
05001311000120190074500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA OROZCO BLANDON	RAUL MONROY CORREA	Auto que fija fecha de audiencia M1. 1° de febrero de 2021. Fija audiencia de inventarios y avalúos para el martes 4 de mayo de 2021, a las 10 00 am, ver auto.	01/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190077800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA	(Causante) ALICIA ESPINOSA DE VELEZ	Auto que agrega escrito M7. Febrero 1° de 2021. Se pone en conocimiento escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín zona sur en respuesta al Oficio N° 74. Se ordena coordinar por secretaria lo pertinente para realizar el desglose autorizado en auto anterior.	01/02/2021		
05001311000120200028200	Verbal	MARIA YENI CADAVID RESTREPO	JUAN PABLO OROZCO CADAVID	Auto que Nombra Curador M1. 1° de febrero de 2021. Nombra curador ad litem. Requiere partes. Ver auto.	01/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)